

Un mes. . . . . 10 rs. vn.
Tres. . . . . 28
Medio año. . . . . 50
Un año. . . . . 94

EL VALENCIANO

DIARIO POLITICO, RELIGIOSO, LITERARIO, COMERCIAL, ETC.

Fuera franco de porte.

Un mes. . . . . 14 rs. vn.
Tres. . . . . 40
Medio año. . . . . 74
Un año. . . . . 142

AÑO VI.

SÁBADO 17 DE ABRIL DE 1858.

NÚM. 1.946.

VALENCIA 17 DE ABRIL

¿No es cierto que van vagando por las calles de Valencia muchos que, disfrazados con los harapos del mendigo, explotan la caridad pública en daño del verdadero pobre?

Si, evidente: todos los estamos viendo. Mas ¿cuál es, se dirá tal vez, la prueba de que esos sean en efecto tales mendigos disfrazados?

Una muy terminante, contestaremos nosotros. La prueba de que no son tales mendigos los que disfrazados con su traje imploran la caridad pública por las calles de Valencia, es que está prohibido pedir limosna sin la competente licencia de la autoridad, y sin embargo, esos que piden limosna, que son muchos, la piden sin licencia de ninguna clase; y la piden, no solo contra la ley que les condena á las penas de arresto mayor y sujeción á la vigilancia de la autoridad por tiempo de un año, sino contra lo dispuesto en el bando general de buen gobierno, cuya observancia está á cargo inmediato de la autoridad municipal del distrito.

¿No es verdad también que de esa multitud de supuestos mendigos, á quienes la ley y el bando de buen gobierno condenan, salen en gran parte los cacos, esto es, esos ladrones en pequeño, que, sin valor para ir al camino real, espían en la capital las ocasiones para hurtar relojes, bolsillos y pañuelos y cuanto les viene á mano?

Si, los mas de los dias se nos denuncian fazañas de esta clase, consumadas por los supuestos pordioseros.

¿Y cuál será la causa de que nunca llegue á nuestros oídos ni la menor noticia de las disposiciones que debe adoptar la Municipalidad para enfrenar esa verdadera plaga de nuestros dias?

¿Cuál será la causa de que el Ayuntamiento de Valencia calle ó deje que á la sombra de su silencio siga medrando grandemente ese foco de inmoralidad y de vagancia?

La autoridad municipal conoció ya hace mucho tiempo la necesidad de aplicar á este mal el conveniente remedio. Lo vió, meditó sus trascendentales consecuencias, y se apresuró á publicar un bando para conseguirlo. Rara ha sido la administración municipal, entre las diversas que podríamos citar de diez años á esta parte, que no haya recordado la necesidad de adoptar disposiciones para garantizar mas y mas la fiel observancia del mencionado bando. Diremos mas: la misma administración actual renovó esas disposiciones, si mal no recordamos, y sin embargo, el desuso, la inobservancia en que yace su aplicación, hace que el vecindario de Valencia lamente uno y otro dia la descarada infracción del bando y de lo dispuesto en el art. 263 del Código penal vigente.

Mendigos válidos de ambos sexos, que evidentemente pueden y no quieren trabajar, se cubren con los andrajos del pordioso, y no hay calle que no rocorran ni taberna que no frecuenten, con meugua de nuestro decoro y en perjuicio del verdadero pobre.

¿Cuál, pues, repetimos, será la causa de que el Ayuntamiento no dé señales de vida práctica para contener, para enfrenar de algun modo esa verdadera plaga de nuestros dias?

Nos han asegurado que la Sociedad Económica de Amigos del Pais, aceptando la indicación hecha por el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, se ocupa en preparar una gran exposición pública de animales útiles, frutos y flores.

Si ello es así, y secundan los productos el pensamiento, no faltarán en la exposición productos extraordinarios y animales en gran número.

¿Habitamos un pais tan fecundo!

Mejor informados sobre lo que dijimos en EL VALENCIANO de ayer acerca del cadáver que en Noviembre último se encontró metido en un casco de sardina en la desembocadura del Turia, podemos añadir que, á pesar de las activas diligencias que está practicando el juzgado del Mar, que es el que entiende en este asunto, todavía no se ha podido justificar la identidad de la persona que se encontró en el casco.

Procuraremos estar á la mira é imponer á nuestros lectores del resultado de este proceso.

Las mejoras materiales que van introduciéndose en algunos pueblos de los mas inmediatos á esta capital, dan una idea lisonjera de los buenos deseos que animan á las municipalidades en beneficio de las localidades que están á su cuidado.

En unas poblaciones se plantea el alumbrado público, en otras se nivela el piso de las calles, y en todas se hace algo en beneficio de la comodidad pública, que es uno de los deberes capitales de los que están al frente de sus concejos y encargados de velar por su bienestar.

A LA HISTORIA.—El dia de San Vicente un individuo recibió, en el pueblo de Borbotó, una porción de puñaladas, quedando muerto en el acto, sin que pudiera ser habido el agresor. Tal es el modo de santificar las fiestas que tienen los tártaros y los antropófagos.

Parece increíble la ceguedad de ciertos quidams, empeñados en censurar sistemáticamente los actos del escelentísimo

mo Ayuntamiento, sin tener jamás la ocurrencia de mencionar los beneficios que su mano paternal dispensa al comun.

¿Qué, pues, repetimos, será la causa de que el Ayuntamiento no dé señales de vida práctica para contener, para enfrenar de algun modo esa verdadera plaga de nuestros dias?

Algun descontentadizo objetará tal vez que convirtiendo las lluvias aquel paraíso en otra Albufera, el tránsito quedará incomunicado como una isla, en cuyo caso se han empleado inútilmente seis docenas de adquirentes. Pero no faltará quien le cierre el pico llamándole ignorante.

No seremos nosotros ciertamente, pues desde ahora ensalzamos hasta las nubes el pensamiento.

Al César lo que es del César.

Hemos tenido ocasión de examinar la colección de máximas morales que bajo el título de Diamante de la infancia ha publicado D. José Zapater y Ugeda, y le hallamos digno de ocupar la atención de padres y maestros.

En este opusculo, que lleva la censura eclesiástica, se hallan desarrollados en forma de verso gran copia de pensamientos morales y cristianos, que, decorados y aprendidos por los niños, pueden grabar en su tierna memoria las mas sanas doctrinas. La versificación es sencilla y acomodada al objeto, pero correcta y sonora.

Hé aquí dos ejemplos: Nunca trates con desden al que pide con afán un pedazo de tu pan, que tú eres pobre también.

Se justo siempre, hijo mío, y tranquilo considera que la vida es pasajera, cual la corriente del río.

Mucho mas diríamos aun sobre esta obrita, pequeña en la forma y grande en el fondo; pero la amistad que nos une al autor nos lo impide por temor de aparecer parciales. Nos contentamos, pues, con recomendar su fácil adquisición á los encargados de la instrucción de la niñez, seguros de lo beneficiosa que ha de ser á esta su lectura.

Por la sección de VALENCIA. J. Pallarés.

BOLETIN COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización oficial del colegio de agentes de cambios, del jueves 15 de Abril de 1858.

FONDOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, al contado, 39-25 y 20 c.

Como precisa consecuencia de este acto bárbaro se ha instruido la competente sumaria, y el gobernador de la provincia ha oficiado al señor conde de Almodóvar, que debe haber tomado ciertas disposiciones para que no se repita un hecho tan escandaloso.

Aquí debo hacer mención de los hermanos Serrate y del niño Antonio.

Los primeros merecen el aplauso del público por su ligereza, su precisión y su fuerza; el segundo por su desembarazo y valor.

Cierto que sus ejercicios gimnásticos ofrecen poca novedad; pero ejecutados por un niño de tan pocos años arrancan entusiastas vitores.

Siento que el Patriarca del Turia me tré de la capa, obligándome á dejar este asunto; pero no hay remedio, es preciso obedecer á su indicación.

No me impide, sin embargo, enviar un beso á ese ángel que desafía el peligro con semblante riñoño y ojos tranquilos.

El Patriarca del Turia, que la escena española debe al Sr. Egulaz, es una joya literaria que se ejecutó á beneficio de Alverá, y obtuvo los aplausos del público.

Su argumento, aunque sencillo, interesa, y si bien en el segundo acto languidece la acción, desenvuelve situaciones de gran efecto, especialmente en este mismo acto y en el tercero.

Es magnífica sobre todo encarecimiento la idea de presentar al anciano Timoná defendiendo su saberlo á su nieta de la brutalidad de algunos soldados.

Sublime el momento en que Ordoñez recuerda al Patriarca el consejo que le ha dado para vengar la ofensa hecha á su honra.

La introducción de un alcalde á fines del siglo XVI en el reino de Valencia, circuir un arrozal con cerca de piedra y hablarle de espesa arbolada, y dar á nuestros labradores un habla que nunca fue la suya, son descuidos que rebajan en poco el mérito de una obra como el Patriarca.

Titulos del 3 por 100 diferido, id., 27-20. Inscripciones de id., operaciones á plazo, 27-25 á fin corriente ó á voluntad.

Material del Tesoro preferente con interés, id. m. 27-40 á fin próx. ó á voluntad.

Deuda amortizable de primera clase, al contado, 16-25 d.

Idem de segunda, id., 8-50 d.

Idem del personal, id., 9-95 d.

ACCIONES DE CARRETERAS AL 6 POR 100 ANUAL.

Emisión de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 reales, id., 86.

Idem de 2,000, id., 88-25.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de 4,000, idem, 92 d.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de 4,000, idem, 89-25 p.

Acciones del canal de Isabel II, de 1,000 reales, 8 por 100 anual, id., 106 p.

Acciones del Banco de España, de 2,000 rs., idem, 154 d.

Sociedad metalúrgica de San Juan de Alcazar, de 2,000 rs., id., 50 d.

CAMBIOS.

Table with columns: Daño, Beneficio, Daño, Beneficio. Lists various locations like Alcabate, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaén, León, Llerda, Logroño, Lugo, Malaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pamplona, Pontevedra, Salamanca, San Sebastian, Santander, Santiago, Segovia, Sevilla, Sorbia, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Londres, á 90 dias fecha..... 49-95 p.
Paris, á 8 dias vista..... 5-18 p.
Descuento de lotras, 5 por 100 anual.

Por el BOLETIN COMERCIAL. V. Colomer.

Observaciones meteorológicas de ayer. Table with columns: Horas, Terмометро, Barómetro, Higrometro, Vientos, Nubes, etc. Includes text about astronomical observations.

Cotización del Colegio de corredores de número de esta plaza hoy día de la fecha.

Table with columns: Beneficio, Daño. Lists locations like Londres, Paris, Malaga, Madrid, Cádiz, Sevilla, Barcelona, Málaga, Alicante, Zaragoza, Reus, Tarragona.

Valencia 16 de Abril de 1858.—José Lorente.

DIARIO CRISTIANO.

SANTO DE HOY.

La Beata Maria Ana de Jesus, virgen.—Abo-lución general en la Merced.—Fué natural de Madrid, de una familia noble y muy piadosa. Desde niña fue muy dada á la oración y á las obras de caridad. Hizo voto de perpetua virginidad, desechando honor, sos acomodos. Recibió el hábito de la reforma de la religión mercedaria, llegó á tan alto grado de perfección, que recibió de Dios innumerables favores. Querida de todos los grandes y monarcas de la tierra, pero mucho mas de Jesucristo Señor nuestro, que lo trasportada en sus brazos á 17 de Abril del año 1624.

Hoy rezá la Iglesia de la Beata Maria Ana de Jesus, virgen, con rito doble y color blanco, y se hace conmemoración á la octava de San Vicente, y á San Aniceto, papa y martir.

SANTOS DE MAÑANA.

San Fielexio, obispo y martir, y el Beato Andrés Hibernon, confesor.

Mañana rezará la Iglesia del Beato Andrés Hibernon, confesor, con rito doble y color blanco, y se hará conmemoración á la dominica segunda despues de Pascua, y á la octava de San Vicente.

CRÓNICA PIADOSA.

CULTOS RELIGIOSOS PARA HOY.

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia de San Sebastian, por la tercera orden de los mínimos: se descubre á las cinco y media de la mañana, y se reserva á las siete de la tarde.

—Solemne novenario que al apóstol valenciano San Vicente Ferrer, patron de esta ciudad y reino, consagra su ilustre cofradía y devotos en su capilla del ex-convento de predicadores de Valencia: hoy, quinto del novenario, hará la fiesta el muy ilustre señor baron de color blanco, y se hará conmemoración de la virtud de la templanza contra los estragos que causa la gula, el Sr. D. Tomas Alepez.

—Solemnes y reverentes cultos que al glorioso patron y apóstol valenciano San Vicente Ferrer, ofecen, dedican y consagra sus devotos en el solemne novenario que se celebra en la capilla y casa donde nació el Santo, en este pre-sente año 1858: hoy, quinto del novenario, predicará sobre la fortaleza del santo el presbitero D. Felicitas Trapella: por el Sr. D. Salvador Castillo.

—Solemne y devoto novenario, que ofrece la devoción valenciana al taumaturgo de la Iglesia el patriarca San Francisco de Paula, en la iglesia de San Sebastian, estramuros de Valencia, en el presente año 1858: hoy, segundo de novenario y de Cuarenta horas, á las diez de la mañana habrá función en el Santo en acción de gracias por una familia devota, siendo el orador D. Joaquin Calvo, pre-bitero, beneficiado de la iglesia parroquial de los Santos Juanes; y por la tarde predicará el P. Fr. Ramon Sala, mínimo, lector en sagrada teología y vicario de los religiosos de Santa Tecla. Será el asunto: La virtud de la humildad.

—En la iglesia del Pie de la Cruz, hoy, en que la Iglesia celebra de la Beata Maria Ana de Jesus, la venerable orden tercera de nuestra Señora de la Merced celebrará misa de comunión general á las siete y media, y se hará en este acto la absolución, y por la tarde hasta ponerse el sol.

y muero de ellas, por las mayores dichas que sueñas, yo que las siento..... no te las diera!

La ejecución fue esmerada, si no perfecta. El Sr. Parreño dibujó con propiedad al anciano Timoneda, diciendo con suma inteligencia los versos de la escena final. Mas de una vez enterneció al público, y estoy seguro que el mismo Sr. Egulaz le hubiese aplaudido á poder presenciar cómo interpretó sus pensamientos.

Reciba mi enhorabuena. La S. a. Samaniego colorea su papel de una manera inimitable en el primer acto y parte del segundo. Significó magistralmente la alegre vivacidad de la labradora inocente y sencilla, y el amor de una alma sin disfraces. Su triunfo hubiera sido completo sin la significación que dió á su recitado de la escena 12 en el acto segundo, y el escaso sentimiento que demostró en las últimas del tercero.

Pastrana dijo con pasión. La señorita Vargas con soltura y gracia. Esta jóven actriz, cuyos adelantos son visibil á, promete mucho si sigue como hasta ahora cultivando sus buenas disposiciones.

Los demás ayudaron al buen conjunto. El decorado del primer acto propio y bien entendido. Los trajes demasiado lujosos.

Restáme hablar de El Maniquí, donde Parreño recoge tantos aplausos, y que sacó á plaza para suplicar á quien correspondía retire el templo griego, impropio para servir de habitación á un pintamonas, y aquellas puertas de sala que se van cayendo á pedazos de puro viejas.

He dicho. Pero no, no lo he dicho todo: faltame noticiarios, ¡oh carísimos lectores! que se preparan para ejecutarse muy en breve!

El Payaso.—El Reloj de San Plácido.—El Paraiso perdido.—El Hijo natural.—Prohibiciones.—El Amigo martir, y una deuda sagrada.

Con que, buenas esperanzas, y adios.

F. Davilla.

FOLLETIN.

ENSALADA CAPUCHINA.

Marlano Fernandez. La Dicha en el bien ageno.—Pedradas. Los hermanos Serrate y el niño Antonio.—El Patriarca del Turia.—El Maniquí.—Esperanzas.

Desde que el público, repeliendo los dramas, se ha inclinado al género cómico, y preferido el reír al llorar, los graciosos andan por las nubes, y tan desenfados, que las empresas teatrales no pueden hallar uno por un ojo de la cara.

Esto no tiene gran chiste para los empresarios que andan en solicitudes; pero si lo tiene, y mucho, para los propietarios de la gracia.

Ahí es un grano de anís, con mas barbas que un capuchino, verse pretendidos, acariaciados, mimados, y poder coquetear con los pretendientes, ni mas ni menos que una niña de quince años. ¿Qué individuo del sexo feo no pierde el juicio viendoos requerir y festejar, cosa no acostumbrada entre varones?

Disculpables son, pues, las debilidades de los graciosos. En especial el juego de cabilletes que, con menoscabo de la formalidad, ha efectuado M. Fernandez con la empresa de la Princesa.

Santo y bueno que cada quisque haga valer sus gracias; pero malo y muy malo que estas se subasten procurando la competencia, haciendo formar esperanzas y perder un tiempo precioso á las empresas de teatros.

Si M. Fernandez pensaba ajustarse en la corte, no debió admitir otras proposiciones; si se hallaba libre de compromisos, no debió contraerlos mientras recibía las que le hicieron los empresarios de la Princesa.

Si no existe buena fe en los ajustes, de hoy en adelante las contractas de los actores se convertirán en una feria, lo cual será humillante para la clase.

Y con esto llegamos á la comedia en tres actos y en prosa, de nuestro paisano Enrique

Perez Escrig, titulada La Dicha en el bien ageno.

Voy á analizarla como de paso; pues la tarea es larga y el espacio reducido.

Aquella producción, que revela el talento de su jóven autor, descubre tambien poco conocimiento de nuestras costumbres, gran afición al teatro francés de brocha gorda, y sumo descuido en el lenguaje.

No por eso digo que la pieza, mirada en globo, sea completamente inadmisible, ni que merezca la desaprobación del público; pero sí que entraña defectos de consideración, fáciles de corregir por otra parte con el estudio de buenos modelos, la observación de la vida real y el detenimiento.

He dicho que entraña defectos de consideración. Hé aui algunos:

Sobra el último acto, pues al final del tercero queda ya desenlazada la intriga.

Es indigno el medio de justificación que emplea una mujer poniendo en manos del esposo las cartas del que la pretende, con lo cual ocasiona un desafío.

La escena del du lo, ni conduce á nada, ni es moral.

Las razones empleadas para disuadir al suicida pecan de vulgares y sabidas. No sé cómo con ellas cambia de propósito un hombre que ha formado el de concluir con su vida.

Adáuse á esto las muchas máximas morales dichas en tono absoluto, y que el análisis juicioso no puede admitir como provechosas.

Al lado de estos defectos encuentro algunas bellezas. Tiene buenas situaciones, no pocas gracias y oportunidades, interesa y presenta en el acto final un bellissimo cuadro de familia.

La ejecución, exceptuando á muy pocos, y entre ellos á la Sra. Yañ z, me pareció floja. Atribúyolo á poco acierto en el reparto de los papeles.

Al terminar la representación de La Dicha en el bien ageno, algún prójimo, á quien sin duda impresionó poco la lección moral que se desprende de la comedia, arrojó al patio un tueste de plato. Este, rozando con la frente de cierto sugato bastante conocido en esta ciudad, le produjo una descalabradora, de la cual aun se resiente.



que el discurso en cuestion podia tambien imprimirse donde se imprimia el Diario. El señor Bravo Murillo dijo que se imprimiese, pero que él lo pagaria. Así el discurso se ha impreso, ¿dónde? Dónde se imprime el Diario. El Congreso no tiene obligación de llevar á parte determinada la impresion del Diario, y el discurso, como parte del Diario, pudo imprimirse en la misma imprenta sin necesidad de orden del gobierno.

El Sr. GOICORROTEA: El Sr. Belda no ha rectificado nada. Ha hecho una brillante defensa del Sr. Bravo Murillo, al cual yo no he atacado. Yo no sabía que varios diputados habían pensado reimprimir ese discurso; pero esto no le serviría lo que yo he dicho, que el administrador de la imprenta se informó de si tenía carácter oficial.

El Sr. BELDA: El Sr. Goicoerrotea no entra en el número de los amigos políticos del Sr. Bravo Murillo; pero eso no es extraño que no supiera que se trataba de imprimir su discurso. Por lo demás, es oficial todo lo que sale del Congreso de diputados.

El Sr. GOICORROTEA: Todo lo que sale del Congreso es oficial; lo que sale de un solo diputado es particular.

El Sr. LAFUENTE: La cuestión ha tomado un giro que yo no puedo darle. Si esta cuestión ha podido tener interés, era en el concepto de que la reimpression de ese discurso fuese oficial. Si el gobierno se hubiera limitado á decir que no había tenido parte en eso, yo no le hubiera dado tanta importancia. Reducida la cuestión á que el autor ó sus amigos quisieron reimprimir el discurso, varia completamente de carácter, y cesa el interés que yo le daba. Ni lo que me dió, ni de dónde salieran los fondos, ni ninguno de esos pormenores, me parece importante.

Por lo demás, el Sr. Belda no ha hecho sino repetir lo que yo he dicho. Yo he manifestado que yo mismo he mandado á veces tirar mayor número de ejemplares de mis discursos. Esto se hacia cuando todos podíamos hacerlo.

El Sr. HURTADO: El Congreso sabe que no tengo por costumbre abusar de su benevolencia. Poco, muy poco puede por otra parte decirse ya en este negocio. El Sr. Lafuente ayer se propuso retrotraernos á la discusión del proyecto de mensaje, y refutar las doctrinas del discurso pronunciado entonces por el presidente de esta Cámara. A esta refutación contestará el autor de ese discurso; pero yo debo hacer algunas observaciones.

Decía un orador notable que en política, como en industria, hay sus especialidades. La del Sr. Lafuente esin duda el Sr. Bravo Murillo, á quien siempre que habla dirige severos cargos. S. S. es muy difícil de contentar: en la discusión del mensaje, de ningún diputado partieron escitaciones tan duras como del Sr. Lafuente: dijo S. S.: parece que los amigos del Sr. Bravo Murillo tienen vergüenza de tratar aquí ciertas cuestiones. Pues bien: yo aprovecho esta ocasión para decir lo que creo del caso, haciendo las mismas protestas que siempre hace el Sr. Lafuente; á saber: que no es mi ánimo lastimar á S. S., ni muchos menos al Congreso.

Los señores diputados recordarán que el señor Lafuente decía: «Desde el día en que se anunciaron al país proyectos de reforma, pesa sobre nosotros una atmósfera sofocante, y es preciso que el Sr. Bravo Murillo se explique.» Habló el Sr. Bravo Murillo, y sus amigos, creyendo que tal vez tendría razón el Sr. Lafuente en lo relativo á la atmósfera, trataron de dar gran publicidad á ese discurso para que esa atmósfera sofocante se dispersara. «Y, señores, hoy viene el Sr. Lafuente á preguntar por qué se ha impreso!!! Si ha habido faltas reglamentarias, bien ha podido denunciarlas S. S., si quiera en gracia de que se han seguido sus consejos dando publicidad mayor al discurso de que se trata.

Cuando oí anunciar á S. S. su interpelación, creí que se proponía defender los intereses fabriles de los impresores, pues no concebía que combatiere que se diese publicidad á lo que él quería que se publicase en todas partes. ¿Cómo ha pensado el Sr. Lafuente que el gobierno había de tener parte en esa publicación? ¿A quién se le ocurría sospechar siquiera eso? Ahora voy á demostrar que la reimpression de ese discurso no ha quebrantado ninguna de las reglas que rigen en la imprenta Nacional. El Sr. Goicoerrotea ha indicado que no puede hacerse reimpression del discurso de un diputado en la imprenta Nacional sin un Real orden. Este es un error, como voy á probarlo; pero antes me haré cargo de otra aseveración del Sr. Goicoerrotea. S. S. ha dado esplicaciones acerca de lo que haya pasado en la secretaría sobre este asunto. Yo he sido otras veces secretario del Congreso, y creo que S. S. podría haberse ahorrado de dar esas esplicaciones. La impresion del Diario no corre á cargo de la secretaría: es asunto de la comisión de gobie no interior.

El decreto de 10 de Enero se dió esencialmente para prohibir que la imprenta Nacional se ocupara en trabajos no oficiales que le dieran el carácter de establecimiento rival de la industria privada. Yo pregunto: el discurso que aquí pronuncia un diputado, ¿es ó no oficial? Si oficial es toda la sesión del Congreso, no puede menos de serlo tambien una parte. ¿Qué quiere, pues, el Sr. Lafuente, qué quieren los señores que solicitan que los discursos de los diputados no se reimpriman en la imprenta Nacional sin un orden del gobierno? ¿Quiere equiparar los discursos de los diputados á una novela ó un anuncio de teatro?

Aquí debía terminar mi discurso; pero como el Sr. Lafuente nos ha dado el ejemplo, el Congreso no extrañará que haga algunas otras observaciones. Señores, el secreto de la interpelación del Sr. Lafuente, S. S. nos lo descifró ayer con una candidez impropia de S. S. Nos habló el Sr. Lafuente de la fusion dinástica, de un nuevo periódico y de una estatua, y á propósito de esta nos contó la fábula de la liebre y de las ranas. Tiene razon S. S.: yo no hubiera tratado la cuestion de la estatua como se ha tratado: es una menzuga tener miedo á los muertos; á los vivos ya conoce su señoría que es mas natural tenerlo.

Concluiré, porque no quiero molestar la atención del Congreso, diciendo al Sr. Lafuente que si alguna vez ve que aquí se tratan ciertas doctrinas políticas que ciertos hombres hayamos defendido, y ve que esos hombres callan, no interprete jamás su silencio como lo ha hecho en la discusión de contestación al mensaje. No crea que los partidarios de ciertas doctrinas en determinadas ocasiones callan por vergüenza de S. S., en el terreno de esas doctrinas, encontrar siempre á esos hombres de frente para contestarle.

El Sr. GOICORROTEA: El Sr. Hurtado ha rectificado, no lo que yo he dicho, sino lo que dijo ayer el señor ministro de la Gobernación, que aludía á la secretaría del Congreso. El Sr. Lafuente se ha dirigido hoy á la mesa pre-

cisamente en el momento en que no había mas secretario que yo.

Por lo demás, no es mi objeto hacer ver cuán inconvenientes son ciertas defensas cuando parten de labios oficiosos, aunque autorizados.

El Sr. LAFUENTE: El Sr. Hurtado no ha podido extrañar que yo hablase de las doctrinas del Sr. Bravo Murillo, cuando ha tenido reservada una palabra muy pronunciada hace mucho tiempo para contestarla hoy.

Yo no puedo convenir en la interpretación que ha dado S. S. á mi espresion. Cuando escitaba yo á los señores partidarios de ciertas doctrinas á que dijese si seguían profesándolas, varias veces aquí dijeron no, no; y entonces añadí yo que no eran de temer esas doctrinas, pues sus partidarios como que parecían que se avergonzaban de confesarlas.

Por lo demás, yo no puedo estar enfrente de nadie sino en cuestiones de doctrina. Dos veces me he ocupado, no de la persona del señor Bravo Murillo, para mi siempre apreciable, sino de su programa, y no es extraño que me ocupase mas de él que de otros discursos, ya por la extensión de sus doctrinas, ya por la autoridad del señor presidente.

Yo no niego haber sido uno de los que escitaron al señor presidente á manifestar su pensamiento. Pero me ha atribuido S. S. unas espresiones que no fueron mías; fueron del señor Martínez de la Rosa, que dijo que pesaba sobre el país una atmósfera sofocante.

Yo no he hablado en contra de la publicidad dada al discurso; me felicito de ella. Lo que deseaba saber es si esa publicación era oficial, para calcular la importancia y significación política que pudiera tener este hecho.

Desnuda esa publicación de la participación del gobierno, todo lo demás carece de importancia. Yo sigo creyendo que se infringió un Real decreto vigente, porque no es oficial un discurso aislado, acompañado de comentarios hechos por tercera persona. Pero no teniendo carácter oficial, eso es de poca importancia.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El señor ministro de Gracia y Justicia incurrió ayer en una equivocación que debió rectificar. Dijo que se había de la recogida de la recogida de ciertos periódicos liberales, había extrañado que no se reconociesen otros que opinan en distinto sentido. Yo dije que extrañaba que ciertos periódicos tuviesen la libertad para defender la fusion dinástica, pero no soy amigo del principio de las recogidas; y cuando me ha quejado de eso, es porque al mismo tiempo que no se recogían los periódicos fusionistas, se recogían los liberales que combatían la fusion.

El Sr. BRAVO MURILLO: Cuando heces y me he anunciado al Sr. Lafuente una interpelación sobre mi discurso, conocerán los señores diputados que debí causar me grave sorpresa. Desaba oír al Sr. Lafuente, y alguna vez he mostrado este desao al señor ministro de la Gobernación. Por fin llegó este día ayer, y ayer hizo dos cargos á S. S., acompañados de circunstancias agravantes. Primer cargo: la impresion del discurso en la imprenta Nacional; segundo, la reproducción en un Boletín oficial. Circunstancias agravantes: las armas reales á la cabeza del Boletín; notas y comentarios en el discurso; antiposicion en el Boletín de un prólogo que no es del mejor gusto, según el Sr. Lafuente.

En contestación á todo esto voy á referir lo que ha habido en el asunto. Pronunció el discurso el día 30; aquel día tenía necesidad de asistir á una solemnidad en Palacio, como presidente de este cuerpo, y me fue imposible corregir las pruebas. Ruego al Sr. Comisario que se tome la molestia de revisarlas, y S. S. lo hizo hasta donde el tiempo le alcanzó, que no lo alcanzó para todo.

Si yo impreso el discurso en el Diario de las Sesiones, y yo no he podido darle otra publicidad. Pero á los dos ó tres días el oficial mayor de la secretaría me manifestó que había una lista en la cual constaban los nombres de algunos diputados que querían reimprimirlo por separado; añadí el oficial mayor que no le parecía bien que esas impresiones se hicieran por suscripción. Yo le contesté que, puesto que había ese deseo de algunos, aunque muy pocos diputados, yo me prestaba á que se imprimiera el discurso; pero con la condicion espresa de que había de ser por mi cuenta. Añadió el oficial mayor de la secretaría, que podía imprimirse en la imprenta que se trataba el Diario de las Sesiones; yo ignoraba en aquel momento dónde se imprimía el Diario; respondí que me era indiferente una ú otra imprenta, con tal que se imprimiera por cuenta mía. El oficial mayor observó que era costumbre en el Congreso reimprimir algunos discursos cuando sus autores lo querían, y que esto entraña en la cuenta general de gastos del Diario de las Sesiones; pero á pesar de esto dije que yo quería abusar de este privi ego, y que pagaría la impresion.

Lo que pasó despues entre el oficial mayor de la secretaría y el encargado de la imprenta Nacional lo ignoro. El Sr. Goicoerrotea ha manifestado que yo di orden para que se imprimiera mi discurso: S. S. está completamente equivocado; yo no di orden ninguna ni oficial ni extraoficial; lo que he hecho dicho otra cosa al Sr. Goicoerrotea le han engañado.

Si en la portada del discurso se pusieron las armas reales, se debe á la costumbre que hay de ponerlas en todo lo que sale de aquel establecimiento. En cuanto á notas, no hay mas que una, reducida á manifestar que pensaba yo haber leído unos apuntes que había hecho. Estos apuntes estaban en mal francés, y el Sr. Tejado tuvo la bondad de traducirlos. Por eso en la nota se habla en tercera persona.

El gobierno no tuvo conocimiento ni intervención en esto; y de que se había insertado el discurso en el Boletín de Balazoz, tampoco tenía yo noticia hasta ayer, que me la dió el señor ministro de la Gobernación.

Desvanecidos estos cargos, debo contestar á algunas indicaciones hechas por el Sr. Lafuente, y que al parecer constituyen el objeto principal de su interpelación. En primer lugar, me acusó el Sr. Lafuente con motivo de mi deseo de que tuviese publicidad ese discurso de hipocrisia de publicdad, y puso esto en parangón con una parte de los proyectos de 1852, en los cuales sobre estas materias no estaba yo por la publicidad.

Me parece un cargo injusto, y en el que no reluce mucho la consecuencia del Sr. Lafuente, acusarme de hipocrisia de publicdad. ¿Pues qué mas puede apetecer S. S. que esa gran publicidad del discurso que pronuncié, y en el cual se verá mi anti-liberalismo, y que estoy imposibilitado de figurar en los gobiernos representativos, siendo así que esta pu-

blicidad no puede producir otra cosa que el conocimiento de mis ideas?

Hasta se lamentaba el Sr. Lafuente de que el discurso de 30 de Enero fuese conocido en los países extranjeros. ¿Pues no se ha conocido en estos cuantos se ha dicho de mi humildad persona? Pues allá van mas geminas opiniones, y así se juzgará si soy absolutista y anti-liberal como se me ha querido suponer.

Decía S. S., sin duda para mitigar la impresion que le causó la publicidad de mi discurso, que siguiendo mis ideas, ni los militares en servicio activo, ni los eclesiásticos, ni los magistrados, ni los empleados, fuera de muy cortas excepciones, podrían tener aquí asiento.

Yo diré á S. S., para calmar sus temores, que yo me incomoda que se sepa que mi opinion es que debía desinstituirse el número de electores, por lo cual me enagenaré el sufragio de muchos de ellos, y que en cuanto á las clases de la militia, el clero y la magistratura activa, creo que no deben estar aquí, por respecto á esas mismas clases. De todo cuanto he manifestado con respecto á este asunto en el discurso á que alude S. S., nada retracto.

Habló S. S. en seguida de la desamortización de las opiniones que había emitido sobre ella, en diverso sentido respecto de los bienes del clero y de los bienes de corporación, y manifestó S. S. que esa era la parte mas liberal de mi discurso.

La amortización ó desamortización es una cuestion puramente administrativa, nada tiene que ver con la libertad, y solo puede rozarse con la política en cuanto se quiera debilitar la influencia de ciertas clases, como el clero por ejemplo, ó en cuanto á que durante una perturbacion se persiga á estas mismas clases; bajo ese aspecto, si el perseguir al clero es mas liberal, dejo esa honra á los progresistas, y creo que los moderados se la jugarán tambien. (El Sr. Lafuente pide la palabra.)

Recordó S. S. lo que yo había manifestado respecto á los bienes de la Iglesia. Lo que dije entonces lo mantengo.

Voy ahora á hacer algunas indicaciones sobre las quejas del Sr. Lafuente en el día de ayer, con motivo de haberme lamentado yo en mi discurso del día 31 de Enero que se había puesto á discusión la monarquía, la dinastía y la unidad religiosa. «Cono he dicho, decía el Sr. Lafuente, eso es cierto; es un hecho, pero honroso, si se hubiera tratado, al indicar este hecho, que esos altos objetos salieron á salvo de la discusión.»

De manera que al Sr. Lafuente nada le importa que la propiedad de sus bienes se pusiera aquí á discusión un día, tal vez que salieran á salvo. ¿Cree S. S. que este hecho, por honroso que fuese, no alarmaría á los demás propietarios? Pues yo no lo creo así. Yo dije entonces, y repito hoy, que el hecho de poner á discusión en unas Cortes convocadas por la Corona la monarquía, la dinastía y la unidad religiosa, era un hecho funesto, era un escándalo, y era indispensable que los gobiernos, que los representantes del país, y todo el que tiene influencia en los negocios públicos, tuvieran siempre en la memoria este hecho.

Habló el Sr. Lafuente de una indicación que yo hice tratando de la propiedad, anunciando que si bien consideraba yo indispensable que se tuviese la vista fija en la propiedad, porque era la clase amenazada y debía dispensarsele amplia protección, tambien debía manifestar que la propiedad de la propiedad, y luego dice S. S. que yo me atribuí que la propiedad podría verse en el caso de tener que salir á su defensa, y en el cual cree el Sr. Lafuente que podría ir á parar el pensamiento de la Militia nacional.

En cuanto al reparto de la propiedad, está justificado con lo que desgraciadamente el gobierno y aprobado el Congreso, aumentando 50 millones en la contribucion territorial.

En cuanto á la defensa, lo que quisiera decir fue, que si llegaban desgraciadamente á triunfar, aunque momentáneamente, los principios contrarios á la sociedad, la propiedad tendría que defenderse por sí sola, no por que pensara en la Militia nacional, porque esa institucion, forzada en su mayor parte, y que quita á sus ocupaciones á muchísimas personas, tiende naturalmente á tener influencia, y todo esto da por resultado que se necesita contraponer á esta fuerza el ejército.

Voy á decir algunas palabras acerca de esos proyectos de fusion de que aquí se ha hablado. El primer día en que se habló por un señor diputado de proyectos de fusion dinástica, otro señor diputado de diferente opinion no creyó adecuada la palabra fusion dinástica, y empleó la de reconciliacion, y luego el señor ministro de Gracia y Justicia dijo que ni una ni otra palabra eran propias, que no podía usarse en un caso más que la de sumision con condiciones.

Señores, si se trata de decir: hay temores sobre tal cosa para asustar y producir ciertas consecuencias, yo concibo la posibilidad de que se hablase de eso. De otra manera, á la ilustracion del Sr. Lafuente y demás señores diputados que han hablado de esto les bastaría fijarse en esta sencillísima observacion.

Antes, mientras anda la guerra dinástica, se podía hablar de fusion de las dos ramas en el sentido mas amplio. Desde que la Reina doña Isabel tuvo sucesion, no se podía ya hablar sino en un sentido muy restrictivo; desde que la Providencia ha dado á S. M. un sucesor varón, es imposible hablar de fusion ni de reconciliacion. Falta la materia, y donde esta falta, no hay posibilidad. Decían estos señores: «No se trata de sostener estos proyectos con la fuerza armada.» Si no se trata de eso, ¿de qué se puede tratar? ¿De una fusion con la Reina doña Isabel III? ¿A quién dicen estos señores? ¿Saben, por ventura, que por nadie se haya tratado de variar la Constitucion en el punto que es aplicable á esta cuestion? ¿Han visto que nadie haya abrigado el pensamiento de reformar el artículo constitucional que dice: «El Rey podrá hacer cesion de la Corona en su inmediato sucesor con consentimiento de las Cortes?»

Señores: la Reina no puede abdicar la Corona sino en su inmediato sucesor, y para eso con el consentimiento de las Cortes; y como nadie puede suponer que ni por la Reina ni por el gobierno se pudiera infringir un artículo tan terminante de la Constitucion, vuelvo á decir que esos temores de fusion son absurdos; carecen de fundamento, y no han debi ocupar á las Cortes ni por un momento.

En cuanto á lo de reconciliacion, de que hablaba otro señor diputado, es tambien absurdo. ¿Se va á tratar de este asunto como de potencia á potencia, entre la rama reinante y la proscrita? No es posible, señores. (El Sr. Canga Argüelles pide la palabra.) Por último, señores, la espresion propia fue la del señor ministro de Gracia y Justicia, diciendo que solo podía haber sumision, y sumision con condiciones. Esto me parece que bien puede tranquilizar á los señores diputados.

Pero si todavía los señores que han hablado de esta cuestion no están tranquilos, y creen en d'ber suyo el dar aquí la voz de alerta, yo les diré que en mi humilde opinion están obligados, no á revelar nombres de personas, sino á manifestar lo que sepan en este asunto, para que el gobierno pueda poner el correctivo á fin de precaver y evitar estos males. Este es un deber como de hombres públicos, y si no pueden hacerlo, será porque no tengan datos: en cuyo caso no han debido venir aquí á producir temores que no son fundados. He dicho.

(Los Sres. Santa Cruz y Reina piden la palabra para alusiones personales.)

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: Señores, una parte del discurso del Sr. Bravo Murillo ya habrá comprendido el Congreso que ha sido una constante alusion á las palabras que tuvo la honra de pronunciar aquí un con motivo de la llamada fusion dinástica.

S. S. ha comenzado, y concluido tambien, diciendo que, en su sentir, ningún fundamento tenían las noticias de que nosotros nos hemos hecho eco en los últimos dias.

Cuando oigo negar absolutamente lo que todos sabemos respecto á los trabajos que de algun tiempo á esta parte se han estado haciendo relativamente á ciertas combinaciones, por mucha seguridad que yo hubiese adquirido de que por ahora habian fracasado los tales proyectos, estoy tentado á creer que no se han abandonado, que la idea sigue perenne, que se cultiva y leva á perfeccion para que dé sus frutos.

Algunas veces el negarlo todo es concederlo todo ó casi todo, y yo lo haber tenido presente el Sr. Bravo Murillo, para no decir esto, algunas de las palabras que pronuncié en la sesion del miércoles. Si S. S. hubiera recordado esas palabras me hubiera hecho mas justicia, porque dije que esta era una cuestion en la cual no podíamos traer datos á la Cámara, como no fuera en un caso muy remoto, lo cual quería decir que cuando tomé la palabra no hablaba sin algunas pruebas, sino que creía que no era conveniente traerlas sino en un caso muy excepcional.

En todos los círculos y por todos los hombres importantes de todos los partidos se ha hablado en varias épocas, y mas en estos dias, de la fusion dinástica, y todo el mundo ha sabido quiénes han sido algunos de las personas que de ella se han ocupado. Es extraño, pues, que siendo uno de los hombres mas importantes por su posicion política el Sr. Bravo Murillo, ignore y puede negar completamente que jamás se haya tratado de semejante cuestion. Esto por lo que respecta á la falta de datos, porque S. S. crea que habíamos venido á tratar aquí de este asunto sin ningún fundamento.

Por lo demás, cuando he manifestado temores de ciertos sucesos, no es porque nosotros tengamos miedo; acaso tendremos menos miedo que el que cree S. S.; ni porque desconocemos que la Constitucion política del Estado determina en uno de sus artículos que el monarca necesita estar autorizado por una ley para abdicar la Corona en su inmediato sucesor; ni olvidamos que existe una ley por la cual están esculidos de la sucesion á la Corona ciertos príncipes; ni porque no recordemos que la Constitucion escluye los que lo estuvieran por una ley, sino porque contra la Constitucion, contra las instituciones, contra las leyes del país, pueda, por los medios que se ha hecho otras veces y en otros países, empezarse por abolir el régimen constitucional, y una vez abolido esto, estaria la ley de exclusion y cuanto se ha hecho desde 1833.

Y aunque yo no temo que este estado de cosas fuese permanente en el país, me parecia estaba en el deber, como español y liberal, de venir á traer aquí esta cuestion, á fin de evitar una nueva guerra civil adonde acaso podrían conducirnos estos trabajos.

En esta parte dejo contestadas las alusiones en cuanto á la cuestion de fusion dinástica; pero como he sido individuo de las Cortes constituyentes, y he emitido en ellas unas veces mi parecer y mi voto siempre, creo que estoy en mi derecho defendiendo á aquellas Cortes de los gravísimos inculpaciones que las ha dirigido el Sr. Bravo Murillo.

Tanto se ha hablado, señores, de haber puesto á discusión el Trono, que esto ha venido á ser casi una vulgaridad de mal gusto; aqui no se ha discutido el Trono. Lo que pasó en esta cuestion voy á manifestarlo al Congreso, con tanto mas motivo, cuanto que no quiero que pasen á la historia estos hechos con inequidad, para que la posteridad no nos juzgue equivocadamente.

Las Cortes constituyentes comenzaban á funcionar, y se presentó una proposicion, suscrita por los señores marques del Duero, San Miguel, Perales, Cortina, Esosura y otros, cuyos nombres no podian ofrecer sospechas par anti-monárquicos, pidiendo que se declarase que la base del edificio político que las Cortes estaban llamadas á levantar seria el Trono constitucional de la Reina doña Isabel II y su dinastía. La proposicion, apoyada por el Sr. Miguel, fue tomada en consideracion por doscientos y tantos votos, y en seguida se presentó una proposicion incidental, pidiendo, en último resultado, que se aplazase la cuestion para cuando se discutieran las bases constitucionales, y fue desechada.

Abierta á discusión sobre la proposicion principal, era imposible que un cuerpo deliberante no discutiera, cuando habia quien pedía la palabra en contra, como hubiera sucedido aqui si se hubiera pedido contra lo que votó este Congreso casi por unanimidad el otro día, y en su consecuencia hablaron tres señores fundados en contra en el sentido que les pareció, otros cuantos en pro, y se aprobó la proposicion por 216 votos contra 21. Esto contesta á las inculpaciones que se nos vienen haciendo de que hemos discutido el Trono, aparte de que en mi creencia (y esto lo digo por mi cuenta), las Cortes pueden tratar de la forma de gobierno que crean mas conveniente al país.

Esto por lo que respecta al Trono. Tambien diré algo, si quiera sean muy pocas palabras, respecto á la cuestion religiosa, de la cual no quisiera ocuparme, porque no me parece este sitio el mas á propósito para tratar ahora estas cuestiones; pero cuando el cargo que se nos dirige es fuerte, y lleva su objeto, porque si no me se lanzaría, tengo necesidad de contestarle. Se ha hablado mucho aquí y fuera de aqui con motivo de la segunda base de la que pudiéramos llamar Constitucion de 1855. La primera parte de ella es el artículo de la Constitucion de 1837, que trata de la religion, asunto impropio para el Código político de un país donde no se profesa mas que una sola. El pueblo español no profesa otra religion que la católica, apostólica romana; y pero que hubo que ponerlo, como se había puesto en la de 1845.

En cuanto á la segunda parte de esa base no

era una cosa nueva, puesto que en un capítulo de nuestro Código penal está consignado que á nadie se puedan imponer penas por creencias y actos religiosos practicados privadamente. Y cuenta, señores, con que este Código fue declarado ley del Estado, y en su confeccion tomaron parte todos los partidos políticos.

El Código penal, señores, ha sido objeto de estudios de hombres notables en España, como lo revelan los estudios del derecho civil y penal de los Sres. Montalban y Laserna, y de comentarios como los del Sr. D. Cirilo Alvarez, uno de los individuos de la comision de Códigos; y como los del Sr. Pacheco, que no podréis rechazar, porque es moderado; y finalmente, recibió la aprobacion del Senado, donde habia muchos obispos españoles, y donde el señor arzobispo de Toledo y el actual cardenal, señor arzobispo de Sevilla, tomaron parte en las discusiones, sin ocuparse en lo mas mínimo de este punto.

Vea, pues, el Sr. Bravo Murillo cómo no hay motivo para dirigir esos cargos tan frecuentes á las Cortes constituyentes, ni entonces lo habia para aquella ficticia alarma.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

El Sr. RAMIREZ VILLARRUTIA: Anuncio al gobierno de S. M. una interpelacion sobre la insercion en los periódicos oficiales de un anuncio relativo á los propietarios cuyas fincas hayan aumentado de valor presenten nueva relaciones de los productos de sus fincas en la actualidad.

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno contestará oportunamente.

El Sr. VICE-PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: continuacion de la discusión pendiente, y los dictámenes que acaban de leerse.

Se levanta la sesion. Erán las seis.

Sesiones del 14.

SENADO.

La sesion del Senado se abrió hoy á las dos y media de la tarde.

Se leyó el acta de la de ayer.

El Sr. Oliver se ocupó un breve instante de la queja de los periódicos producida por el retraso con que reciben el extracto de las sesiones.

Quedó aprobada el acta.

Se leyeron dos comunicaciones de los señores marques de Campo Alegre y conde de Villanueva de las Torres excusando su asistencia por enfermos, y otra del conde de Bagaes participando su marcha.

El Senado quedó enterado de los nombramientos hechos por las secciones.

Pasaron á la comision de peticiones varias solicitudes de escribanos pidiendo se reformen algunas de las bases presentadas para la ley del notariado.

Se entró en el orden del dia. La comision del ferro-carril de Palencia á la Coruña y Vigo presentó el art. 7.º nuevamente redactado. Le impugnaron los señores conde de Velle, Infante y marqués del Duero, con los mismos argumentos empleados los dias anteriores; tomando parte en el debate en pro del dictamen el marqués de Miraflores, el ministro de Fomento, y como de la comision, los Sres. Calderon Collantes y Fernandez Baeza.

Aprobado el artículo, lo fue asimismo el dictamen por 66 bolas blancas y 20 negras.

Sin discusión se aprobó el del ferro-carril de Tharsis al sitio del Fraile, en la provincia de Huelva; pero no habiendo número suficiente de senadores para votarle, se levantó la sesion.

Erán las cinco menos diez minutos.

CONGRESO.

El Congreso abrió hoy su sesion á las dos.

El despacho ordinario nada notable ofreció.

Se declaró sujeto á reeleccion al señor duque de Sesto.

Se aprobó sin discusión una proposicion de ley del Sr. Reina para que los militares puedan trasladar de un punto á otro su domicilio sin tener que acudir á la autoridad militar.

Continuando la interpelación del Sr. Lafuente, rectificó este señor diputado; el señor Reina, el Sr. Santa Cruz, el Sr. Goicoerrotea, el Sr. Bravo Murillo y otros hicieron tambien rectificaciones mas ó menos largas, en que se invirtió el resto de la sesion.

Por la seccion de ESTRUJERO. V. Colomer.

ESTRANJERO.

Se han recibido en las oficinas de la CORRESPONDENCIA AUTÓGRAFA los siguientes despachos telegráficos:

«Paris 14 de Abril.—Lord John Russell ha propuesto á la Cámara que el ministerio inglés abandone su bill sobre la India y presente una serie de resoluciones separadas. D'Israeli consentia en ello con la condicion de que estas resoluciones fuesen fijadas por el mismo lord. Este se negó, y Palmerston y otros muchos desecharon la proposicion.

«Ha llegado á Marsella el maquinista del Calgiari, Park.»

«Berlín 13.—Se ha prorogado oficialmente por tres meses el poder Real concedido al príncipe de Prusia. El rey sigue mejor, según los médicos de cámara.»

«Paris 15.—El emperador ha salido para Wamote Benouy.

«Dicen de Nueva-Orleans que Comonfort se propone facilitar fondos para levantar un ejército expedicionario que, al mando de Walker, invadira la república mejicana.»

«Roma 15.—La madona de la iglesia de Villetta ha sido robada. Esto ha producido graves desórdenes. El convento de los jesuitas ha sido asaltado.»

«Londres 15.—Entre los ministros inglés y austriaco se siguen negociaciones para el establecimiento del telegrafo eléctrico hasta Alejandría en el Piramonte.»

Por la seccion de ESTRANJERO. V. Colomer.

Proprietario y editor responsable:

DON JACOBO GALLEGOS-FAJARDO.

Imprenta de EL VALENCIANO, antes de D. Benito Monfort, propiedad de D. Vicente María Gamir, Caballeros, 28.

SECCION DE ANUNCIOS.

En la administracion de este periódico se admiten anuncios de todas clases a precios convencionales. La publicacion tendrá lugar indispensablemente el día mismo que señalen los interesados. Los cuales podrán elegirlos caracteres a su gusto.

En la misma administracion se admiten las comunicaciones de interés particular a medio real de vellón en la línea, y gratis los que fueren de interés público, a juicio de la redaccion.

REMATE.

A CARGO del corredor D. José Lerena, que vive plaza de San Sebastián, núm. 2, entresuelo, se rematarán hoy a las primeras oraciones en la plaza del Correo, habiendo postura competente, 51 haegatas y media luerta, con moreras e higueras, partida de Cortes, divididas en diferentes pedazos; lindantes con tierras de las monjas de la Puridad, ahora de la nacion, con la fuente, con el clero de Segorbe, con Mariano Martí, con Ramon Muñoz, con la academia del consejo y con los de la herencia de S. E.

SUBASTAS.

ESTA NOCHE a las primeras oraciones continuará subastándose en la plaza del Correo una casa baja y una escañerilla al lado, señalada con el núm. 2, manzana 334, calle del Sagrario de la Compañía, junto a la puerta lateral de la Real iglesia de la Compañía; es de libre procedencia y sin ningún gravamen: al cargo del corredor Vicente Mena, habitante calle de Corcos, núm. 5, junto a la plaza de Calatrava.

ESTA NOCHE a las primeras oraciones principiará a subastarse en la plaza del Correo una casa baja y una escalierilla con tres habitaciones en esta ciudad, calle del Arbol, núm. 17, manzana 194; es de libre procedencia: al cargo del corredor Antonio Forá, que vive calle de las Fuentes, núm. 2.

VENTAS.

EN LAS CASAS nuevas del Tros-alt hay para vender una gran variedad de objetos propios para el Mes de Mayo: se darán con mucha equidad.

SE VENDE un clave de buena madera y buenas voces. propio para aprender: darán razon calle del Pou Pintat, núm. 11, quinta habitacion.

EL ESTERERO que vive en la calle de Cuarte, núm. 11, junto al Tros-alt, hace toda clase de esteras para los balcones, con todo lo necesario hasta dejarlas colocadas, todo lo mas barato posible.

EN LA POSADA de San Cristóbal, en el Mercado, se acaba de recibir una partida de chocolate de la fábrica mas acreditada de Zaragoza, y para su pronto despacho se espenderá a 7 rs. libra.

SE VENDE una tienda de especias: darán razon calle de San Salvador, núm. 8.

EN EL HORNO del vidrio se vende sal de vidrio bien tamizada para los resfriadores y para conservar la nieve, a 5 rs. la arroba.

EN EL EX-CONVENTO de San Miguel de los Reyes se vende soga, llamada trencilla, de superior calidad, a 7 rs. docena.

A VOLUNTAD de su dueño se venden 129 haegatas tierra secano con arbolitos y algunos olivos en término de Almuñafes, partida de la Foya; es de libre procedencia: al cargo del corredor Vicente Perigallo.

SE VENDE un carrito atarantado a medio usar, sobre eje de madera, acabado de pintar: darán razon calle de Zaragoza, núm. 11, tienda inmediata al café.

SE LIMPIAN sombreros de paja y de jipijapa, y se arreglan de última moda, plaza del Arzobispo, núm. 5, casa el sastre Mingote: en la misma se compran sombreros viejos de seda.

EN LA CALLE de Calabazas, núm. 3, se vende chocolate a los precios de 4, 4 y medio, 5, 6, 7 y 8 rs. libra. Esta tienda, establecida antes en Alcoy, ofrece llevar la piedra a casa de los señores que quieran ver fabricar a su vista.

ALQUILERES.

SE ALQUILA un almacén propio para la colocacion de pipetas, situado en el pueblo de Aladaya, calle de la Iglesia, casa núm. 13, en la cual habita su dueño, adonde deberán dirigirse los que quieran ver dicho almacén y tratar de ajuste.

SE ALQUILA un almacén de 40 palmos de largo y 20 de ancho, con entrada por la calle de Salinas: darán razon calle del Mar, núm. 61, entresuelo.

BARBERO.

EN LA PELUQUERÍA de Sedó, calle de las Barcas, núm. 14, se necesita uno que sepa afeitar con toda perfeccion.

COSTURERA.

EN LA CALLE de Trinitarios, núm. 3, piso bajo, hay una que se dedica a ir a las casas que gusten ocuparla: cose ropa blanca y vestidos, y tambien plancha con perfeccion.

HUESPEDES.

SE ADMITEN en la calle Larga del Empedrado, junto a la de Santa Teresa, núm. 31, piso principal, a precios convencionales.

PERDIDA.

QUIEN se hubiese encontrado un reloj cilindro de plata que se perdió en la tarde del día 14 del actual, se servirá presentarlo en la relojería del Sr. Marqués, calle de Zaragoza, y se le gratificará.

MANIFESTACION.

Habiendo circulado por la capital noticias muy contrarias a mi opinión en decir que me hallaba preso y que no me daría el sol por estar metido en una pequeña danza de un hombre muerto y encontrado en una bota de sardinas en las orillas del mar, y que además se habia encontrado en mi casa muchos fusiles, y para que el público quede convencido de que son estas noticias falsas, voy a explicar la verdad para hacer callar a los charlatanes y columnisadores. Fui conducido el día 10 del que fige a las cárceles de San Narciso y trasladado en la noche a las torres de Serranos, donde permaneci hasta el 13 de octubre y a disposicion del señor gobernador, por haberse encontrado en mi casa las armas que contenia el gabinete de figuras de cera que tenia visible en los salones del Fénix; y estando ya espaldado todo, prevengo a este respetable público que el lunes abriré un grandioso barato de quincalla.—José Gonzalez.

NEGRILLA NEGRETA

(IDIUM TUKERI).

ENFERMEDADES DE LAS VIÑAS.

Para corregir los desastres que esta plaga ocasiona en los viñedos, el autor ha inventado bien practicado es el que mas ventajas produce. Los instrumentos aprobados por las academias científicas con los cuales se efectúa, se venden en la calle de Campaneros, núm. 12, donde se componen objetos rotos de cristal.

GRAN BARATO POR TODOS LOS DIAS DE ESTE MES,

calle de la Bolseria, núm. 41, ropeteria.

Por tener que desocupar la casa, que van a derribarla, se venden los géneros existentes, mostrador y demás enseres, a precios muy baratos.

DILIGENCIAS VALNCIANAS

A TORTOSA Y BARCELONA.

Esta empresa tiene la satisfaccion de poner en conocimiento de los señores viajeros que le favorecen, que desde el 15 del pasado Marzo tiene establecido un servicio de un coche diario desde esta capital a los puntos indicados, procurando combinar las horas de entrada y salida de modo que los señores viajeros pascen una sola noche en el camino.

La administracion se halla establecida en la calle del Miguelete, núm. 5.

Tambien se despachan en dicho punto los billetes para Madrid del coche diario que sale en el tren de las doce y media de la mañana, y del alterado que sale en el tren de las cinco de la tarde.

GALERAS ACELERADAS

DE VALENCIA A ALMANSA Y VICE-VERSA

Estas galeras saldrán un día sí y otro no desde Valencia en el primer tren del ferro-carril, y en 24 horas a Madrid, con muchísima comodidad.

El precio por asientos a 20 rs., no incluyendo el ferro carril.

La administracion en Valencia calle de San Vicente, núm. 111, casa José Pelliser, y en Almansa en la Estacion.

CAMAS DE HIERRO.

En la calle de la Sangre las hay de venta de varias dimensiones y mucha solidez, pintadas, bruñidas y charroladas, y propias para colegio, a precios equitativos.

GUANO ARTIFICIAL

procedente de la fábrica establecida en Madrid por D. Marcos Bernardini, con privilegio exclusivo concedido en 24 de Diciembre de 1853.

El depósito se halla a cargo de Agustín Paredes, en el ex-convento de San Sebastian, calle de Cuarte, estramuros. Se vende a 40 rs. un quintal valenciano con envase, y a 36 en el.

Facilitará los prospectos y noticias que se deseen obtener D. Agustín José Lobos, calle Nueva de Pescaderes, núm. 4, piso principal, a quien pueden hacerse los pedidos de partidas por mayor.

En Burriana se ha establecido un depósito, y está a cargo de D. Terencio Ramos.

NUOVO ESTABLECIMIENTO

DE ROPAS HECHAS,

PLAZA DE LA CONSTITUCION.

Se ha recibido un surtido de varias clases de prendas de última moda, confeccionadas recientemente en uno de los principales talleres de Barcelona. Los precios son sumamente arreglados.

Se ha recibido un surtido de varias clases de prendas de última moda, confeccionadas recientemente en uno de los principales talleres de Barcelona. Los precios son sumamente arreglados.

VERDADERO DEPURATIVO DE LA SANGRE.

Específico infalible contra las enfermedades de mujeres, venéreas y sífilíticas, contra las herpes, tumores frios y de los huesos. Dolores nocturnos, reumatismos crónicos y afectos nerviosos.

Precio, 12 rs. frasco.

Mas de 2,000 enfermos han usado esta preparacion, no habiendo uno solo que haya dejado de obtener los mas apertichos resultados, bastantolos de 15 a 20 dias si ha sido reciente la enfermedad, y no pasando de 30 para las crónicas ó rebeldes; lograndose siempre hacer desaparecer en muy pocos dias, y sin el mas mínimo mal resultado, las blenorreas (purgaciones), bubones ó tumores de las ingles, úlceras ó llagas, etc., etc.

Prospectos gratis, calle del Mar, 89, principal, de doce a cuatro de la tarde y al anochecer.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE.

En vista de los muchísimos pedidos que de su acreditado chocolate se hacen de Valencia, Madrid y otras capitales de la Sra. Perez y Mora, de Alcoy; he dispuesto poner una fábrica en esta capital, en la que se espenderá dicho género a los precios de 4, 4 y cuartillo, 4 y medio, 5, 5 y medio, 6, 7, 8 y 12 rs. libra, el que contiene una cuarta parte de cacao secano-co, seguro de que el público sabrá apreciar su buena calidad.

Este establecimiento está situado en la calle de la Sombra-terria Vieja, núm. 7, frente a la torre de Santa Catalina.

EL DEPENDIENTE DE COMERCIO,

POR

M. M. ERRANDO.

Un tomo en 4.º prolongado de 240 páginas. Vendese a 15 rs. en la libreria de Martínez, calle de Serranos; en el taller de encuadernacion, plaza de San Andrés, y en casa de Vicent, plaza de Cajeros.

DEPÓSITO DE GUANO DEL GOBIERNO SUPREMO DEL PERÚ.

La agencia internamente encargada del mismo previene a los consumidores que el gobierno de dicha república tiene prohibido a sus comisionados en otros países el vender para España, con el fin de evitar fraudes: así solo se puede calificar el guano que se vende en estos almacenes, ó el que proceda de los mismos, el legítimo peruano.

Continúa la venta a 75 rs. vn. por mayor, y a 78 por menor, en el almacén del muelle, núm. 28. Valencia 12 de Abril de 1858.—Trévor y compañía.

BIBLIOTECA CRONOLÓGICO-RELIGIOSA,

O SEA

exacta cronología en los acontecimientos y doctrinas progresivas del catolicismo, sacada de todos los santos padres, doctores y escritores eclesiásticos griegos y latinos de Oriente y de Occidente, con una colección de manuscritos inéditos pertenecientes al dogma y sana moral por autores españoles de varios tiempos. Obras de un estudio profundo para los padres predicadores, y de un interés general para todo el mundo cristiano, bajo la direccion de D. José Cammoranely.

Se admiten suscripciones en la imprenta de este periódico, donde está de muestra la primera entrega, y se dan los prospectos gratis.

ALMANZOR, LEYENDA ARABE

POR D. FRANCISCO JAVIER SIMONET, PRECEDIDA DE UN PRÓLOGO

POR D. PEDRO DE MADRAZO, E ILUSTRADA CON LAMINAS EN COLORES. UN REAL LA ENTREGA.

La obra constará de 16 a 18 entregas, y saldrán a luz dos en cada semana, conteniendo cada una 16 páginas de texto en 4.º en excelente papel y con impresion correcta.

Cada cuatro entregas se repartirá una preciosa lamina litografiada en colores con el mayor esmero.

A la primera entrega acompaña, por via de regalo, una elegante portada arabe en oro y colores, y la lamina perteneciente a la cuarta, a fin de que pueda juzgar el publico del mérito de la obra.

Está de muestra la primera entrega y se dan prospectos gratis en la administracion de EL VALENCIANO, y en el centro de suscripciones, plaza de la Constitucion, núm. 1, puntos donde se admiten suscripciones.

LOS INGLESES TALES COMO SON.

CARACTER, LEYES, USOS Y COSTUMBRES DEL PUEBLO INGLÉS Y TODAS SUS ESTRAVAGANCIAS.

OBRA ORIGINAL ESCRITA EN LONDRES

POR D. TOMÁS BERTRAN SOLER.

Ya que los ingleses nos insultan, justo es que digamos lo que ellos son.

En la divergencia de opiniones que tienen divididos a los españoles, empeñados unos y otros en querer introducir y a limitar en nuestro país tendencias y sistemas importados del estranjero, se hace indispensable examinar el origen y la bondad de semejantes instituciones, que es el único medio de poder comparar y decidir con el debido conocimiento.

Los unos quisieran afrancesar nuestras instituciones, al paso que los mas exigentes, con sus doctrinas socialistas y comunistas, nos conuciran a la anarquía, que en tiempos remotos ensañaron al territorio que ocupaba la Bohemia y gran parte de la Alemania; otros, sin conocer los antecedentes, encomian la legislación inglesa y quisieran, a espensas del trono, establecer en nuestro país un gobierno aristocrático.

Esta diversidad de opiniones confunde, y el mejor medio de ilustrar a los hombres de buena fe es presentarles el sistema de organizacion del pueblo inglés, y combatiendo al mismo tiempo el sofisticamente y con el decoro que la civilizacion exige las erróneas doctrinas de la moderna escuela, que son una reproducción de las que en tiempos remotos fueron altamente reprobadas por los mismos que mas interés tenían en todas las reformas.

Con este fin, empezamos nuestra tarea poniendo en evidencia las tendencias, costumbres y legislación del pueblo inglés, y con esta publicacion creamos rendir un importante servicio a la humanidad, instruyéndola y poniéndola en el caso de poder distinguir, analizar y callar.

La presente obra constará de unas 300 páginas en 4.º prolongado, de buen papel y tipos nuevos. Se publica por entregas de 16 páginas ilustradas con grabados intercalados en el texto, y además diez aparte, los cuales se repartirán una cada dos entregas.

El precio de suscripcion en Valencia será un real de vellón la entrega, y un real y cuartillo en provincias.

Se han publicado cinco entregas.

Se suscribe en Valencia en la imprenta de la Regeneracion Tipográfica, calle del Sagrario de Santa Cruz, núm. 4, y plaza de la Constitucion, núm. 1.

OBRAS RELIGIOSAS.

Compendio de la teología moral de San Alfonso Maria de Ligorio, por Nezaguet, presbítero de la diócesis de Rodez, con el honorario de la santa iglesia de Segorbe y bisobispo, comprende la sustancia, y de otra moral lata, y de la titulada Homo Apostolicus, etc., y sol. la doctrina del santo, respectivamente en el orden y conservadas las palabras del mismo texto en cuanto ha sido posible. Un tomo grueso en 4.º, 38 rs.

Exposicion del dogma católico, por Mr. de Genoude. Un tomo, 14 rs.

Historia de la Iglesia desde su fundacion hasta el pontificado de N. Sr. P. Gregorio XVI, que contiene la exposicion sucesiva y circunstanciada de todos los hechos importantes, con las reflexiones y aclaraciones necesarias para facilitar su inteligencia; por Mr. Receveur, presbítero y profesor en la Sorbona. Quince tomos, 210 rs.

Del catolicismo en las sociedades modernas: ensayada en sus relaciones con las necesidades del siglo XIX, por el Sr. Raymond. Un tomo, 14 rs.

Del Papa.—De la Iglesia galicana en sus relaciones con la Santa Sede, por el conde de Maistre. Tres tomos, 42 rs.

Historia de los Papas desde San Pedro hasta nuestros dias, por el conde A. de Beaufort (obra dedicada por el editor español a la santidad de Gregorio XVI. Cinco tomos, 70 rs.

Concordancia de las sagradas Escrituras, de los santos padres y de los concilios de los cinco primeros siglos con la doctrina de la Iglesia católica romana, 14 rs.

Pláticas parroquiales para las dominicas y festividades de cuatro años consecutivos, a que acompañan otras sesenta dogmaticas, históricas y morales sobre el santo sacrificio de la misa, predicadas por el doctor Pedro Badoire, cura parroco que fue de la Iglesia de San Roque de Paris. Cuatro tomos que contienen 153 sermones, 56 rs.

Impugnacion de la heregia constitucional: que somete la religion a la potestad civil, promovida en estos últimos tiempos: escrita en francés por Mr. Boyer, director del seminario de San Sulpicio de Paris. Un tomo, 14 rs.

Introduccion histórica y crítica a la Sagrada Escritura, por J. B. Glaire, decano y catedrático de esta asignatura en la facultad de teología de Paris; traducida en castellano de la 8.ª edicion francesa, revisada y corregida por el autor. Tres tomos, 14 rs.

De la paz entre la Iglesia y los Estados, por el ilustrisimo Sr. Clemente Augusto, arzobispo de Colonia; obra traducida del original alemán por el conde de Horre. Un tomo, 14 rs.

Paralelo de las revoluciones, por el presbítero N. M. S. Guillon. Un tomo, 14 rs.

Casos de conciencia con motivo de las libertades ejercidas y reclamadas por los católicos, ó sea Concordancia de la doctrina católica con la forma de los gobiernos modernos, escritos en francés por el ilustrisimo señor P. L. Paris, obispo de Langres, y traducida en castellano con algunas reparaciones y aclaraciones de los redactores de la Biblioteca religiosa. Un tomo, 14 rs.

El nuevo confesor prácticamente instruido, ó sea método de desempeñar bien el oficio de confesor, publicado en lengua latina en obsequio de los nuevos sacerdotes que se espesan de confesores y de los jóvenes que aspiran a la cura de almas, por el P. Juan Reuter, de la Compañía de Jesus, doctor y catedrático de la universidad de Tréveris. Dos tomos, 28 rs.

Tratado de la verdadera religion contra los incrédulos y los hereges, por el P. Perro-ne. Un tomo, 14 rs.

Discursos sobre las relaciones que existen entre la ciencia y la religion revelada, por el ilustrisimo señor N. Wiseman, obispo de Melipatanos. Dos tomos con laminas, 28 rs.

Historia de Nuestro Señor Jesucristo y de su siglo, escrita en vista de los documentos originales por el conde F. L. de Stolberg, traducida del alemán y aumentada con una introduccion y notas históricas por el presbítero J. Gaume, vicario general de la diócesis de Nevers, caballero de la orden de San Silvestre, individuo de la academia de la religion católica de Roma, etc. Dos tomos, 28 rs.

A dónde vamos a parar? ó sea ojeada sobre las tendencias de la época actual, por el presbítero J. Gaume, autor del Manual de confesores. Un tomo, 14 rs.

Historia de la sociedad doméstica en todos los pueblos antiguos y modernos, ó influencia del cristianismo en la familia, por el presbítero J. Gaume, vicario general de la diócesis de Nevers, caballero de la orden de San Silvestre, individuo de la academia de la religion católica de Roma, etc. Dos tomos, 28 rs.

Curso de controversia católica, escrito en francés por el presbítero Delalle, cura arcipreste de la catedral de Toul y condeño honorario de la santa iglesia de Nancy, y corregido en la version castellana. Ocho tomos, 112 rs.

Diccionario de las heregias, errores y cismas que han dividido a la Iglesia de Jesucristo desde el siglo primero de la era cristiana hasta los tiempos presentes: obra sacada en parte de los santos padres, de los concilios y de las historias eclesiásticas, y en parte traducida de la que bajo el mismo título ha publicado en francés Mr. Migne, editor de la Enciclopedia teológica. Siete tomos, 92 reales.

Manual de los confesores, compuesto primero de El Sacerdote santificado por la administracion críativa y discreta del sacramento de la penitencia; segundo, de la Practica de los confesores de San Alfonso Ligorio; tercero, de las advertencias a los confesores y del tratado de la confesion general del B. Leonario de Puerto-Mauricio; cuarto, de las instrucciones de un Carlos Borromeo a los confesores; quinto, de los Avisos de San Francisco de Sales a los confesores; sexto, de los Consejos de San Felipe Neri; sétimo, de los Avisos de San Francisco Javier a los confesores: obra publicada en francés por el presbítero J. Gaume, canónigo de la santa iglesia de Nevers, y traducida al castellano de la quinta y última edicion. Dos tomos, 30 rs.

En esta tercera edicion se ha añadido un Apéndice sobre la bula de la santa Cruzada.

Apéndice al manual de los confesores, en que se trata de la bula de la santa Cruzada. A fin que puedan aprovecharse de él los que tengan las ediciones anteriores, se vende sueto a 4 rs.

Sermones del P. Santiago Brialme, misionero francés, traducido de la tercera y última edicion. Once tomos, 70 rs.

Se venden estas obras en la imprenta de este periódico. Los suscritores a EL VALENCIANO disfrutaran de un abajón en los precios.

ACADEMIAS DE LETRA INGLESA, IDIOMA FRANCÉS Y TENEDURÍA DE LIBROS,

BAJO LA DIRECCION DE MR. ANGUELÚ.

Calle de la Nave, núm. 12.

De las tres enseñanzas se dan tambien leccion a domicilio.

Queda abierta la matricula para un curso de letra inglesa que empezará el día 26 de este presente mes, finalizando el día 26 de mayo.

Los precios serán 60 rs. de día y 70 de noche, pagados anticipados, y si alguno no hubiese adquirido toda la perfeccion deseada, lo que nunca sucede, continuará sin nueva retribucion hasta que esté satisfecho.

En la calle del Mar, núm. 41, piso tercero, frente a Santa Tecla, se componen pases y llevan mantillas y toda clase de encajes, con la misma perfeccion y estilo que se verifica en Cádiz esta clase de obras. Tambien se pasan y ensanchan encajes para ruquetes y albas.

MAPA DE REDUCCION de varas catalanas a varas valencianas.

Véndese a un real en la libreria de Martínez, calle de Serranos; en el taller de encuadernacion, plaza de San Andrés, y en casa de Vicent, plaza de Cajeros.